

Estatuto Orgánico  
Subdirección de Enseñanza

**Artículo 37.-** Corresponde a la Subdirección de Enseñanza las siguientes funciones:

- VI. Mantener actualizada la información bibliográfica para el desarrollo de protocolos de investigación, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de médicos residentes, médicos adscritos e investigadores del Hospital.